



Resolución Administrativa

Lima, 13 JUN 2025

Nº 071 - 2025/FMP/DE/DIRLOG/OCP

VISTO:

El Oficio N° 336-2025-FMP/DE del 04 de junio 2025 del Director Ejecutivo del Fiero Militar Policial, el Oficio N° 123-2025/FMP/DE/DIRLOG/OCP del 02 de junio 2025 del Director de Logística del Fiero Militar Policial, el Informe Técnico N° 011-2025/FMP/DE/DIRLOG/OCP del 02 de Junio 2025 del Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fiero Militar Policial, el Oficio N° 001-2025-FMP/DIRLOG. SERV GRALES del 23 de Mayo 2025, del Encargado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Fiero Militar Policial, y el Informe Legal N° 103-2025-FMP/OAJ del 10 de junio 2025 del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fiero Militar Policial.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29182, establece la naturaleza, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fiero Militar Policial, como organismo autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; establece en su artículo 6° numeral 6.1 "La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes,



servicios y obras que requieran las entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fuego Militar Policial”, modificado por Resolución Administrativa N° 065-2022-FMP/CE/SG de fecha 29 de agosto 2022, establece en su artículo 45° “Funciones de la Dirección de Logística.- establece:1) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos técnicos de las actividades logísticas de conformidad con la normativa vigente y participar en la formulación de la política logística institucional”. En su artículo 50° Funciones de la Oficina de Control Patrimonial.- establece: 6.- Elaborar los Informes técnicos de alta, la baja, administración y la disposición de los bienes muebles del Fuego Militar Policial, y numeral 13.- Realizar coordinaciones con los órganos y sus unidades orgánicas, sobre los procedimientos de gestión de Altas, bajas, y Disponibilidad Final de los bienes muebles del Fuego Militar Policial”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, tiene como finalidad regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 21.1 del artículo 21° “Alcance”, Capítulo III “Registro Patrimonial” de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, establece que los bienes muebles susceptibles de ser incorporados en el patrimonio de la Entidad u Organización de la Entidad, independientemente de su forma de obtención, son identificados y registrados en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso (i) del artículo 16°, y a lo indicado en el artículo 15°, Capítulo I, Título III “Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales” de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, establece que una de las causales para el alta y registro de bienes muebles es la “Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Sobrantes”;

Que, los artículos 38°, 39°, 41° y 42° del Capítulo I “Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Sobrantes” del Título VI “Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles” de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, establecen las circunstancias, plazos de posesión, trámites y oposición, que requieren los bienes muebles que se encuentran en la condición de sobrantes, a fin de gestionar su trámite de alta para su incorporación en el registro patrimonial del Fuego Militar Policial;

Que, mediante Oficio N° 088-2025-FMP/DE/DIRLOG/OF.SERV.GRALES. del 14 de abril 2025 el Director de Logística del Fuego Militar Policial, solicita al Director Ejecutivo del Fuego Militar Policial la publicación del comunicado de Bienes Muebles sobrantes en el portal web



Institucional por el lapso de diez (10) días hábiles referido a los treinta y cinco (35) bienes muebles sobrantes, que se encuentran en diferentes oficinas de la sede central del Fuero Militar Policial, en condición de sobrantes;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-DIRLOG. SERV GRALES del 23 de Mayo 2025, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Fuero Militar Policial, solicita el alta de treinta y cinco (35) bienes muebles sobrantes, por la causal de "Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Sobrantes", los mismos que se encuentran ubicados en las diferentes oficinas de la Sede Central del Fuero Militar Policial; , cuyo valor total es de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/. 17,950.00); cuya descripción de dichos bienes se detallan en el Anexo (01);

Que, mediante el Informe Técnico N° 011-2025/FMP/DE/DIRLOG/OCP de fecha 02 de Junio 2025, el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuero Militar Policial, concluye que el Fuero Militar Policial cuenta con treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales que se encuentran ubicados en las diferentes oficinas de la sede central del Fuero Militar Policial, encontrándose dichos bienes en buen estado de conservación, por lo que corresponde se gestione su respectiva Alta de acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, de acuerdo a lo señalado en el inciso (i) del artículo 16°, y a lo indicado en el artículo 15°, Capítulo I, Título III. "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el alta patrimonial y contable de los bienes muebles mencionados en el párrafo precedente, mediante la respectiva Resolución Administrativa y con indicación expresa de la causal de "Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Sobrantes", que corresponde en el presente caso;

Que, el numeral 10 del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 065-2022-FMP/CE/SG del 29 de agosto 2022, establece que es atribución del Presidente del Fuero Militar Policial, emitir resoluciones relativas a sus funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2025-FMP/DE del 30 de enero de 2025, el Presidente del Fuero Militar Policial delegó al Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, entre otras facultades y atribuciones, la contenida en el artículo 1° numeral 1.2 inciso a) "Aprobar las solicitudes de baja y alta de bienes muebles y demás actos administrativos de disposición que deriven de los mismos";

Estando a lo propuesto por el Encargado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Fuero Militar Policial, lo solicitado por el Director de Logística del Fuero Militar Policial, lo recomendado por el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuero Militar Policial, y a lo opinado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Alta de TREINTA Y CINCO (35) bienes muebles sobrantes, por la causal de "Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Sobrantes", que se encuentran ubicados en las diferentes oficinas de la Sede Central



del Fuero Militar Policial; cuyo valor total es de S/. 17,950.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); cuya descripción de dichos bienes se detallan en el Anexo (01).

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, procedan a efectuar el Alta y la incorporación de dichos bienes al registro patrimonial y contable de la Institución; así como, informar a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el registro respectivo en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, conforme a las normas señaladas en la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección de Logística del Fuero Militar Policial (Oficina de Control Patrimonial), la remisión de la Resolución y su anexo, a los órganos administrativos competentes del Fuero Militar Policial, para su estricto cumplimiento.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/fmp), en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese, publíquese.



.....
Juan Carlos ALVARADO Mondoñedo
Capitán de Navío ADM (R)
Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial

ANEXO 01

RELACION DE TREINTA Y CINCO (35) BIENES MUEBLES CONSIDERADOS COMO BIENES MUEBLES SOBREPANTES UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL DEL FUERO MILITAR POLICIAL

IT	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE ALTA	UBICACION
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
1	-----	CUADROS EN GENERAL	S/M	MY GRAL FAP JOSE LUIS VILLAVISENCIO CONSIGLIERI	S/N	MARRON / CREMA	BUENO	9105.0303	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
2	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
3	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
4	-----	COCINA A GAS	BOSCH	PRO 7400 5 HORNILLAS	664100074194000972	PLOMO	BUENO	9105.0301	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
5	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
6	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
7	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
8	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
9	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
10	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
11	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
12	-----	GRABADORA DIGITAL DE VIDEO	DAHUA	DHI-NVR4216-4KS2L	9J00ED9PAZE56E4	NEGRO	BUENO	9105.0301	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	
13	-----	CAMARA DE VIDEO DIGITAL TIPO DOMO	DAHUA	TIPO DOMO	S/N	BLANCO	BUENO	9105.0301	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	SEDE CENTRAL FMP	



IT	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO \$/.	CAUSAL DE ALTA	UBICACION
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
14	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	500.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
15	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	500.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
16	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	500.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
17	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	500.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
18	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	500.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
19	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
20	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
21	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
22	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
23	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
24	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
25	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
26	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
27	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP
28	-----	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBORNANTES	SEDE CENTRAL FMP



IT	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE ALTA	UBICACION
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
29		ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRRANTES	SEDE CENTRAL FMP
30		ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRRANTES	SEDE CENTRAL FMP
31		ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRRANTES	SEDE CENTRAL FMP
32		ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRRANTES	SEDE CENTRAL FMP
33		ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRRANTES	SEDE CENTRAL FMP
34		ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	SIN CAJONES	S/N	MARRON	BUENO	9105.0303	450.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRRANTES	SEDE CENTRAL FMP
35		PLACA RECORDATORIO EN GENERAL MODELO: INSIGNIA EN VIDRIO, COLOR: DORADO	S/M	INSIGNIA EN VIDRIO	S/N	DORADO	BUENO	9105.0303	1,100.00	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRRANTES	SEDE CENTRAL FMP
									17,950.00		

